

**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS  
DESTINADA A ESTUDIANTES DE DOCTORADO MATRICULADOS EN EL  
PROGRAMA DE DOCTORADO EN FARMACIA Y SALUD  
DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2022-2023**

La Comisión Académica del Programa de Doctorado en Farmacia y Salud de la Universidad de Salamanca, en su reunión ordinaria del 19 de abril de 2023, asumiendo las funciones relativas a la organización y gestión de las actividades conducentes a la adquisición de las competencias y habilidades necesarias para la obtención del título de Doctor por la Universidad de Salamanca, resolvió convocar ayudas económicas para cubrir gastos de participación en Congresos en los siguientes términos.

**1. Descripción.**

Con el fin de estimular acciones para el desarrollo de Tesis Doctorales, se convocan en régimen de concurrencia competitiva Ayudas, dirigidas a estudiantes matriculados en el Programa de Doctorado en Farmacia y Salud de la Universidad de Salamanca para asistir y participar en un congreso (presentando como responsable una ponencia, conferencia, comunicación, panel, etc.) que se desarrolle *entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023*, siempre que en la fecha de celebración de dicho congreso el estudiante está matriculado en el programa y no haya aún depositado la tesis.

**2. Objeto.**

Se trata de reconocer los méritos, el esfuerzo y el trabajo realizado a los estudiantes con mejor currículum científico e investigador.

**3. Régimen Jurídico.**

La presente convocatoria se regirá por las normas específicas contenidas en esta convocatoria, en lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la normativa vigente aplicable.

**4. Requisitos.**

Podrán ser beneficiarios los solicitantes que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes estén matriculados en el Programa de Doctorado en Farmacia y Salud, debiendo también el estudiante estar matriculados en la fecha en que asista al congreso. Se priorizará a aquellos estudiantes que no hayan disfrutado de esta ayuda en convocatorias anteriores (tanto de la Escuela de Doctorado como del propio PD).

**5. Importe.**

El importe de la Ayuda será de 200 € como máximo. Las Ayudas están destinadas a cubrir los gastos de inscripción en el congreso y, en el caso de que sea presencial, los de desplazamiento y alojamiento. Solo se subvencionará los gastos debidamente justificados.

**6. Formalización de solicitudes y plazo de presentación.**

Los estudiantes interesados podrán solicitar esta ayuda a la Comisión Académica del Programa de

Doctorado en Farmacia y Salud, entre el **2 de mayo y el 15 de mayo de 2023** utilizando el impreso de solicitud que se adjunta en el Anexo II y que estará disponible en la Web de la Escuela de Doctorado (<https://doctorado.usal.es/es/convocatorias>) y en la Web del Programa de Doctorado (<https://doctorado.usal.es/es/doctorado/farmacia-y-salud>).

La solicitud se enviará a través del correo electrónico a la Coordinadora del Programa de Doctorado en Farmacia y Salud ([macg@usal.es](mailto:macg@usal.es)), únicamente durante el plazo establecido para la misma, indicando en asunto " ApellidosEstudiante-Solicitud de Ayuda para Congreso", y adjuntando la siguiente documentación numerada:

1. Solicitud de Ayuda para asistencia y participación en Congresos, en la cual se justificará la vinculación con la línea de investigación del estudiante. Se indicará claramente el tipo de congreso y de participación.
2. *Curriculum vitae* del solicitante.
3. Copia de 1 publicación, la más relevante, en el caso de que el alumno haya realizado publicaciones, de la cual incluirá en el documento de solicitud información relativa al impacto científico de la misma (posición en los índices científicos de calidad en JCR).

Solo se admitirán publicaciones que sean posteriores a la primera matrícula del estudiante en el Programa de Doctorado y debidamente documentadas, no pudiendo presentarse más de 1 publicación por cada solicitante.

La solicitud de esta Ayuda no conlleva la exención del pago de matrícula ni su aplazamiento. Asimismo, implica la aceptación de las bases de la convocatoria.

La percepción de estas ayudas es incompatible con las ayudas para asistencia a congresos científicos que convoca el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia. En caso de que alguno de los estudiantes haya obtenido ambas ayudas, la correspondiente a esta convocatoria pasará al siguiente estudiante según el orden de prelación establecido en la resolución de la misma.

### **7. Procedimiento y criterios de valoración de las solicitudes.**

La valoración de las solicitudes será realizada por la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Farmacia y Salud teniendo en cuenta la documentación presentada por cada solicitante y de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo I de esta convocatoria, que contempla la adjudicación de hasta un máximo de 10 puntos.

Todos los méritos deben ser posteriores a la primera matrícula del estudiante en el Programa de Doctorado en Farmacia y Salud.

En el acta de su Resolución incluirá las puntuaciones de todos los solicitantes y una propuesta priorizada de concesión de las Ayudas.

### **8. Resolución de la ayuda.**

La Resolución de las Ayudas por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Farmacia y Salud se publicará en la mencionada página correspondiente a dicho Programa en la Web de la Escuela de Doctorado. Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Salamanca en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en virtud de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes ante la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Farmacia y Salud, de acuerdo con el art. 124 de la Ley 39/2015, de 10 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### **9. Justificación y abono de las Ayudas.**

La tramitación del abono de la Ayuda se realizará a través de la *Unidad Económica de la Escuela de Doctorado*, ante la cual el beneficiario deberá justificar la actividad para la que se le concedió la Ayuda en el plazo de los 10 días siguientes al de la finalización del evento al que ha asistido o, en los 10 días siguientes a la concesión de la Ayuda, según proceda, indicando el Programa de Doctorado que se la otorgó, y aportando el correspondiente certificado de participación, así como el resto de la documentación que se le requiera por parte de la Unidad Económica de la Escuela de Doctorado (resguardo y/o factura de matriculación, declaración responsable, certificado o documento de la entidad bancaria que acredite la titularidad o cotitularidad de la cuenta y D.N.I./N.I.E./Pasaporte para el ingreso del abono, etc.)

### **10. Financiación.**

La financiación de las ayudas recogidas en esta convocatoria ascenderá hasta un máximo de 800 € con cargo al presupuesto del Programa de Doctorado en Farmacia y Salud.

Salamanca, 20 de abril de 2023

M<sup>a</sup> Ángeles Castro González

Coordinadora del PD en Farmacia y Salud

## ANEXO I

### BAREMO DE PUNTUACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AYUDA PARA PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS 2023

#### 1. Calidad de la publicación

La publicación presentada se valorará hasta 4 puntos según la posición (cuartil) de la revista en su categoría en el JCR y la posición del solicitante entre los autores, de acuerdo a los siguientes criterios:

Cuartil/ posición entre autores	Q1	Q2	Q3/Q4
Primer autor	4 ptos	3 ptos	1,5 ptos
Siguientes autores	3 ptos	2 ptos	1 ptos

Sólo se tendrán en cuenta las publicaciones que aparezcan como aceptadas en el momento de presentar la solicitud.

#### 2. Calidad e idoneidad del Congreso

La naturaleza del congreso para el que se solicita la ayuda se valorará teniendo en cuenta la dimensión e interés del mismo, así como el tipo de comunicación presentada (oral o póster), de la siguiente forma:

Congreso Internacional: hasta 6 ptos

Congreso Nacional: hasta 4 ptos

#### 3. *Curriculum vitae*

En caso de empate, se tendrán en cuenta el resto de aportaciones recogidas en el CV.